

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019 – 00723 00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se dispone requerir al curador ad-litem designado PLUTARCO CADENA AGUDELO para que dentro del término máximo de tres (03) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva acreditar que los procesos que tiene a cargo bajo el mismo oficio y que aparecen discriminados en su escrito visible a PDF 29, a la fecha se encuentran vigentes, de lo contrario, adviértase que la designación es de forzoso cumplimiento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **Comuníquesele**

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

A.M.R.D.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005

¹ Estado electrónico del 05 de julio de 2023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06492f10a9d165b0ae94c6268aafce09628b5f4825e1601f7c5dfd7bda54117e**

Documento generado en 04/07/2023 09:31:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>